



BUIN, 29 NOV 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 4455 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 2394, de fecha 27 de noviembre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación "Entre Puentes", el día 03 de diciembre de 2024. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 17.226, de fecha 12 de noviembre de 2024, ingresada por Rosita Reyes Reyes, en representación de la Agrupación "Entre Puentes", quien solicita autorización para realizar feria de las pulgas.
- ✓ Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 27 de noviembre de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

**DECRETO.**

✓ 1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de las Pulgas organizada por Agrupación "Entre Puentes", el día 03 de diciembre de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

✓ 2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SÉCMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Agrupación Entre Puentes\_03 diciembre.doc